



ALCALDÍA DE
BARBOSA
Departamento de Antioquia

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO No.	354-2025
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BARBOSA – ANTIOQUIA
NIT:	890.980.445-7
CONTRATISTA:	NATALIA CARVAJAL ZAPATA
C.C. – NIT:	1.035.230.802
OBJETO:	Prestación de Servicios Profesionales en Ingeniería Ambiental para la implementación, seguimiento y control del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS en el municipio de Barbosa – Antioquia.
VALOR INICIAL:	CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M.L. (\$4.975.500)
VALOR ADICIONES:	N/A
VALOR TOTAL:	CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M.L. (\$4.975.500)
PLAZO INICIAL:	Un (1) mes y quince (15) días, a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar la vigencia 2025
SUSENSIONES:	N/A
PRÓRROGAS:	N/A
PLAZO FINAL:	Un (1) mes y quince (15) días, a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar la vigencia 2025
FECHA DE INICIO:	01/11/2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	15/12/2025
VALOR EJECUTADO:	CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M.L. (\$4.975.500)
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:	RICARDO LUIS ESTRADA GUTIÉRREZ

Entre los suscritos **RICARDO LUIS ESTRADA GUTIÉRREZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 70.139.071, nombrado como Secretario de Agricultura, Medio ambiente y Desarrollo Económico mediante el Decreto 080 del 11 de junio de 2025; y en uso de las facultades y funciones contenidas de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política, la ley la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1437 de 2011, Ley 1551 de 2012, Ley 1564 de 2012, Ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015, el acuerdo municipal 012 de 2024, en especial las conferidas por el decreto 041 de 2024 modificado por el decreto 078 de 2025, y demás normas legales que las adicionen, complementen, sustituyan o deroguen, actuando en nombre y representación del Municipio de Barbosa, Antioquia, con NIT 890980445-7, quien para

los efectos del presente contrato se denomina MUNICIPIO DE BARBOSA, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, **NATALIA CARVAJAL ZAPATA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.035.230.802, quien para los efectos de este documento se denominará EL CONTRATISTA, quienes nos reunimos a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente contrato, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia, previas las siguientes consideraciones:.

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- 1.1. Cumplimiento final y consolidado del objeto y alcance del contrato:** El contratista cumplió satisfactoriamente el objeto y alcance del contrato para el periodo.
- 1.2. Cumplimiento final y consolidado de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas:** El contratista cumplió con las actividades del presente contrato, de acuerdo con las actividades presentadas con su propuesta aprobada por el municipio y las especificadas en el estudio previo, bajo la supervisión del contrato que en este caso estuvo a cargo de la Secretaria de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Económico encargada.
- 1.3. Cumplimiento final y consolidado de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato:** El contratista cumplió con las obligaciones generales necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, en especial las que se describieron en los Estudios Previos.
- 1.4. Registro final y consolidado de la entrega de productos e informes por parte del contratista:** El contratista realizó la entrega de los soportes, mediante informe parcial de actividades, seguridad social con su respectiva planilla, comprobante de pago y cuenta de cobro No. 2.
- 1.5. Porcentaje final y consolidado de ejecución física del contrato:** El contrato se ejecutó en un 100%.

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- 2.1. Pagos al Sistema de Seguridad Social:** El contratista en cada uno de los pagos aportó el certificado y planillas de seguridad social, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- 2.2. Modificaciones al contrato, como: otrosíes, adiciones, prórrogas, cambios de obra, suspensiones y reanudaciones, cesiones de contrato:** N/A
- 2.3. Cambios de supervisión, reasignaciones o asignaciones temporales:** Para el contrato, se delegó la Supervisión del contrato al señor RICARDO LUIS ESTRADA GUTIÉRREZ, como secretario de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Económico.
- 2.4. Materialización de riesgos y su mitigación:** No se presentó ninguna materialización de riesgos que derivará su mitigación
- 2.5. Observaciones adicionales frente al desempeño del contratista:** el contratista

tuvo un buen desempeño y cumplió con el objeto del contrato

- 2.6. Si el contrato ha sido auditado por parte de los entes de control: El contrato no fue auditado por parte de ningún ente de control.

3. INFORME FINANCIERO:

3.1. Certificados de disponibilidad presupuestal y registros presupuestales:

CONTRATO				
FONDO	CÓDIGO O RUBRO PRESUPUESTAL	No. CDP	No. COMPROMISO PRESUPUESTAL	VALOR
028	310.1.2.3.2.02.02.008.07.028	1456	2936	\$4.975.500

No se presentaron cambios o reservas presupuestales al presente contrato.

3.2. Pagos realizados al contratista:

No. de CDP	No. de RP	No. PAGO	FECHA PAGO	VALOR	SALDO	% EJECUCIÓN
1456	2936	1	02/12/2025	\$3.317.000	\$1.658.500	66.67%
1456	2936	2	16/12/2025	\$1.658.500	\$0	100%

3.3. Balance financiero:

Valor del Contrato	\$4.975.500
Valor Adiciones	-
Valor Total del Contrato	\$4.975.500
Pagos Realizados (Acumulado)	\$4.975.500
Pagos pendientes	\$0
Saldo a Favor del Contratista	\$0
Saldo a Favor del Municipio	\$0

4. INFORME JURÍDICO

- 4.1. Se tramitaron procesos administrativos sancionatorios de imposición de multas, sanciones cláusula penal, declaraciones de caducidad o hubo lugar a reclamaciones: No Aplica

- 4.2. Informe del estado de las garantías del contrato: No Aplica

5. DOCUMENTOS APORTADOS EN LA LIQUIDACIÓN:

Para realizar la presente acta de liquidación, se aportaron los siguientes documentos:

- Cuenta de cobro No. 3
- Informe final y evidencias

- Planilla de Seguridad social y comprobante de pago
- Paz y Salvo documental

6. CONCLUSIONES:

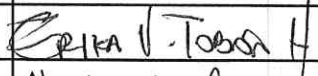
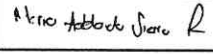
Las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de liquidación y dejamos constancia que:

- El servicio fue prestado por el Contratista y recibido por el Contratante a satisfacción.
- En la presente acta de liquidación del contrato están incluidos todos los valores por servicios prestados o bienes entregados.
- El Contratista manifiesta que el Contratante cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación declarándose a paz y salvo por todo concepto.
- La presente acta de liquidación presta merito ejecutivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 99 numeral 3 de la Ley 1437 de 2011.

Para constancia se firma la presente acta de liquidación del Contrato No. 354 de 2025, el día 18 de marzo de 2026, por quienes en ella intervinieron.


RICARDO LUIS ESTRADA GUTIÉRREZ
Secretario de Agricultura, Medio Ambiente y
Desarrollo Económico
Supervisor


NATALIA CARVAJAL ZAPATA
Contratista

Propósito	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró/Proyectó	Erika Viviana Tobón Henao Técnico Administrativo		18-03-2026
Revisó:	María Adelaida Sierra Restrepo Asesora Contratista		18-03-2026
Aprobó:	Ricardo Luis Estrada Gutiérrez Secretario de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Económico		18-03-2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.